

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 01 JUN. 2009

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo;

CONSIDERANDO: que procede designar para ocupar el referido cargo al Dr. Gualberto Pérez Riestra;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 314 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo al Dr. Gualberto Pérez Riestra.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.



DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República